

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

4073 OAKHILL LIVING, S.L.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Socios.

Don José María Esquerdo Varaona, como Administrador solidario de la compañía "Oakhill Living, S.L.", con CIF B-93312692 y con domicilio social en 29660 Nueva Andalucía (Marbella, Málaga, España), Urbanización El Rodeo Alto, número 4, procede a la Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía la cual se celebrará, en la Notaría de don Manuel Churruca García de Fuentes, Edificio RS21, Calle Ricardo Soriano, 21, 2, 29601 Marbella (Málaga), el próximo día 24 de junio de 2021, a las doce horas, para el examen, deliberación y, en su caso, aprobación de los Acuerdos correspondientes a los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Últimas noticias por los Administradores.

Segundo.- Revisión del Estado Financiero 2019 que ha sido firmado por los administradores conjuntos pero aún no aprobado por los Inversores en una EGM.

Tercero.- Presentación de cuentas actuales de 2020 y del primer trimestre de 2021.

Cuarto.- Decisión sobre cómo proceder con la venta de las unidades restantes, que incluirá:

- a) Precios de venta por "unidades individuales".
- b) Fijación de precios a la venta como "en conjunto".
- c) Cálculo de las consecuencias de la decisión 4a y 4b.

Quinto.- Decisión sobre la elección de los canales / agentes de venta. Eliminación de exclusivas de venta.

Sexto.- Decisión sobre distribución de capital a accionistas.

Séptimo.- Reasignación / cambio de Administradores solidarios. Cese por dimisión del Administrador solidario Mr. Jens Peter Hansen. Nombramiento de Nuevo Administrador solidario.

Octavo.- Estudio sobre la actuación de los anteriores Administradores. Posible nulidad de Contratos con Sociedades vinculadas, validez o invalidez de los Pagos realizados a sociedades vinculadas, y posibilidad de conflicto de Intereses y Responsabilidad Social de los anteriores Administradores. Decisiones a adoptar y acciones a realizar.

Noveno.- Otros temas a discutir.

Décimo.- Redacción, del Acta de la sesión por el señor Notario.

Notas para la sesión:

1.- Derecho de información: Todos los socios tienen derecho a solicitar a la sociedad, a partir de la convocatoria de la Junta General, el envío, de forma inmediata y gratuita, de la información y los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

2.- Derecho de Representación. De conformidad con lo establecido en el artículo 183 de la Ley de Sociedades de Capital, todo socio, con derecho de asistencia, podrá hacerse representar en la Junta General por su cónyuge, ascendiente o descendiente, por otro socio o por persona que ostente poder general conferido en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviere en territorio nacional. La representación deberá conferirse por escrito. Si no constare en documento público, deberá ser especial para la indicada Junta General. Si la representación se otorga en nombre de un Socio que sea Persona Jurídica (en calidad de representante o administrador de la misma), deberá acompañarse al otorgamiento de la representación la acreditación de la capacidad para actuar en nombre de la misma.

3.- Publicidad de la Convocatoria: La convocatoria cumple los requisitos del artículo 173 Ley de Sociedades de Capital, publicándose en el BORME y en un diario de máxima difusión.

Marbella (Málaga), 27 de mayo de 2021.- El Administrador solidario, José María Esquerdo Varaona.

ID: A210036910-1